



Municipalidad Distrital de Anco Huallo

Gestión 2023-2026

Creado por Ley N°14909

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 01-2025-MDAH.

Anco Huallo, 21 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO.

VISTO: Ley de Creación del Distrito de Anco Huallo- Ley N° 14909, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Informe N° 169-2025-GDS-MDAH/JVC. De fecha 10 de abril de 2025, la Opinión Legal N° 085-2025-MDAH/OGAJ-AMVR. De fecha 16 de abril de 2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, potestad que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 16 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidad y sus modificatorias- Ley N° 27972, señala que es deber de los gobiernos locales destacar y promover los acontecimientos cívicos de la patria, incentivando la participación de los vecinos; así como afirmando el respeto a los valores nacionales símbolos patrios, como promover el mantenimiento, limpieza, conservación y mejoramiento del ornato local;

Que, mediante Informe N° 169-2025-GDS-MDAH/JVC. De fecha 10 de abril de 2025, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la emisión de un Decreto de Alcaldía que disponga el embanderamiento general de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del Distrito de Anco Huallo, por motivos de celebrarse el LXI ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO.

Que, en SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 05-2025. De fecha 16 de abril de presente año, se aprobó el PLAN DE GENERAL PARA EL LXI ANIVERSARIO DE ANCO HUALLO.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER el **EMBANDERAMIENTO** en el Distrito de Anco Huallo, a partir del día 24 de abril al 07 de mayo del año 2025, con motivo de conmemorarse **LXI ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO**. Esta medida comprende a todas las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del Distrito de Anco Huallo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXHORTAR a los vecinos de toda la jurisdicción, para que efectúen la limpieza y pintado de las fachadas de los predios, para su mejor presentación y ornato general de la ciudad.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Económico y Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Uripa capital comercial de Apurímac

Abog. **MIGUEL HUACRE**
Alcalde



Municipalidad Distrital de Anco Huallo

Gestión 2023-2026

Creado por Ley N°14909

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación a las instancias pertinentes y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANCO HUALLO

Abg. Miguel O. Huacre Mendez
ALCALDE



Uripa capital comercial de Apurímac

Abog. **MIGUEL HUACRE**
Alcalde

AV. Ricardo Palma S/N - Plaza de armas

Correo: mesadenpartes@muniancohuallo.gob.pe